

06905

**CIRCULAR**

20 JUL 2020

**A: ADOZONA, EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES Y ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS.**

Estimados empresarios:

Les informamos que con relación a los permisos de circulación para el nuevo horario de toque de queda, los salvoconductos emitidos anteriormente podrán ser utilizados, ya que seguirán siendo vigentes durante el período de emergencia que inicia este martes 21 de julio.

En cuanto a la tramitación de nuevas solicitudes, las mismas deberán gestionarse a través del procedimiento utilizado anteriormente. Ingresando al siguiente enlace: <https://coronavirusrd.gob.do/formulario-de-solicitud-de-permisos-para-libre-transito-en-horario-de-toque-de-queda/>, accediendo con la cédula del representante y contraseña del SUIR. Una vez aprobados, estos nuevos permisos serán enviados directamente a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud. Es importante resaltar que los empleados deben de portar en todo momento el **permiso de circulación, su cédula de identidad y el carnet de la empresa.**

Para cualquier información adicional favor comunicarse con la Sra. Yarisol López, al correo electrónico [y.lopez@cnzfe.gob.do](mailto:y.lopez@cnzfe.gob.do).

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán  
Directora Ejecutiva

